

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No: 286

Rad: 2021-00135

Como quiera que no quedan actuaciones pendientes, se dispone el archivo de las diligencias, previas las anotaciones y registros a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 73

De la presente fecha. 25-05-2022

Secretario  _____